

## INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea Miguel de Cervantes
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

### **CRITERIO III: COMPETENCIAS**

El perfil de competencias presenta algunos problemas que afectan a las específicas. Por una parte, el hecho de que algunas de ellas se formulen utilizando el verbo "conocer". Se recuerda a la Institución la necesidad de utilizar verbos de acción cuyos resultados puedan ser evaluables. Por otra parte, que la mayoría de las específicas presenten una marcada complejidad y, algunas, como por ejemplo la CE14, engloben más de una competencia. Se recomienda a la Universidad que simplifique dichas competencias y que, sobre todo, no incluya varias en una sola.

#### **CRITERIO IV: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.**

Se recomienda acotar el perfil de ingreso al ser demasiado amplio para las características del título.

Se recomienda retirar de la Memoria lo indicado en las alegaciones sobre la no posibilidad de acceso al título con tres cursos de licenciatura universitaria.

Se recomienda indicar el momento en el que se cursarán los complementos formativos.

Se recomienda revisar la tabla de equivalencia de créditos entre el título propio y el título objeto de evaluación, algunas equivalencias entre las competencias y entre asignaturas no quedan garantizadas.

Se recomienda incluir en el perfil de acceso los conocimientos necesarios en materia de TIC, este aspecto no queda justificado en los argumentos presentados en las alegaciones.

Se recomienda ampliar la información sobre la preparación de los estudiantes como usuarios de la plataforma virtual.

#### **CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda incluir en la Memoria la explicación realizada en las alegaciones respecto coordinación del Título.

Se recomienda establecer procedimientos de coordinación específicos, especialmente en relación con los mecanismos y herramientas de control.

Se recomienda recoger en la Memoria lo indicado en las alegaciones sobre la existencia de materiales formativos propios de la modalidad semipresencial.

Se recomienda eliminar las referencias a las "Actividades formativas presenciales" pues no se contemplan para este Título. La memoria de un título debe adaptar su contenido al plan de estudios específico de la titulación, y no cabe argumentar que entre las actividades formativas se incluyen todas las que la universidad tiene previstas para sus títulos semi-presenciales.

Se recomienda eliminar los sistemas de evaluación 10, 11 y 12 pues no se aplican en este Título. La memoria de un título debe adaptar su contenido al plan de estudios específico de la titulación, y aunque forman parte de la metodología general de la UEMC para titulaciones semipresenciales, su presencia en la Memoria podría generar equivocaciones.

Se recomienda considerar si el número elevado de asignaturas de 3 ECTS del plan de estudios, puede plantear inconvenientes de coordinación y sobrecarga de trabajo del estudiante.

Se recomienda detallar en mayor medida los sistemas de evaluación del TFM, reduciéndose la amplitud de las horquillas propuestas. Este aspecto será de

especial seguimiento en próximos procesos de evaluación.

Se recomienda incluir el enlace a la normativa del TFM citado en las alegaciones en la ficha del TFM.

**CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS**

Se recomienda detallar y potenciar la capacidad investigadora de los profesores, así como el número de tramos de investigación reconocidos. Este aspecto será de especial seguimiento en próximos procesos de evaluación.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL